



“Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017”

**CALENDARIO DE OBLIGACIONES ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE NAYARIT 2017**

Marzo		
1	M	
2	J	
3	V	Los entes públicos estatales y municipales deberán remitir a la Auditoría Superior del Estado los <b>datos curriculares de servidores públicos y sanciones impuestas</b> en procedimientos administrativos para la inscripción en el Registro de Servidores Públicos Estatales y Municipales en términos de las Normas de Operación del RSPem. (3er día hábil de cada mes).
4	S	
5	D	
6	L	10
7	M	
8	M	
9	J	
10	V	
11	S	
12	D	
13	L	11
14	M	
15	M	
16	J	
17	V	
18	S	
19	D	
20	L	12
21	M	
22	M	
23	J	
24	V	
25	S	
26	D	
27	L	13
28	M	
29	M	
30	J	
31	V	

"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

Abril		
1	S	
2	D	
3	L	14
4	M	
5	M	Los entes públicos estatales y municipales deberán remitir a la Auditoría Superior del Estado los <b>datos curriculares de servidores públicos y sanciones impuestas</b> en procedimientos administrativos para la inscripción en el Registro de Servidores Públicos Estatales y Municipales en términos de las Normas de Operación del RSPEM. (3er día hábil de cada mes).
6	J	
7	V	
8	S	
9	D	
10	L	15
11	M	
12	M	
13	J	
14	V	
15	S	
16	D	
17	L	16
18	M	
19	M	
20	J	
21	V	
22	S	
23	D	
24	L	17
25	M	
26	M	
27	J	
28	V	<p>Ultimo día para la presentación por parte de los Entes Públicos ante la Auditoría Superior del Estado, de los Informes de Avance de Gestión Financiera relativa a los meses de enero a marzo. Artículo 36, fracción II Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.</p> <p>Los entes públicos deberán presentar ante la Auditoría Superior del Estado la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016, a más tardar el treinta de abril. Artículo 36, fracción I Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.</p> <p>Los entes públicos deberán difundir en sus respectivas páginas de internet la información financiera correspondiente al trimestre de enero a marzo. Artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>
29	S	
30	D	



## "Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

Mayo		
1	L	18
2	M	
3	M	
4	J	Los entes públicos estatales y municipales deberán remitir a la Auditoría Superior del Estado los <b>datos curriculares de servidores públicos y sanciones impuestas</b> en procedimientos administrativos para la inscripción en el Registro de Servidores Públicos Estatales y Municipales en términos de las Normas de Operación del RSPem. (3er día hábil de cada mes).
5	V	
6	S	
7	D	
8	L	19
9	M	
10	M	
11	J	
12	V	
13	S	
14	D	
15	L	20
16	M	
17	M	
18	J	
19	V	
20	S	
21	D	
22	L	21
23	M	
24	M	
25	J	
26	V	
27	S	
28	D	
29	L	22
30	M	
31	M	



“Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017”

Junio		
1	J	
2	V	
3	S	
4	D	
5	L	Los entes públicos estatales y municipales deberán remitir a la Auditoría Superior del Estado los <b>datos curriculares de servidores públicos y sanciones impuestas</b> en procedimientos administrativos para la inscripción en el Registro de Servidores Públicos Estatales y Municipales en términos de las Normas de Operación del RSPem. (3er día hábil de cada mes). 23
6	M	
7	M	
8	J	
9	V	
10	S	
11	D	
12	L	24
13	M	
14	M	
15	J	
16	V	
17	S	
18	D	
19	L	25
20	M	
21	M	
22	J	
23	V	
24	S	
25	D	
26	L	26
27	M	
28	M	
29	J	
30	V	



"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

Julio		
1	S	
2	D	
3	L	27
4	M	
5	M	Los entes públicos estatales y municipales deberán remitir a la Auditoría Superior del Estado los <b>datos curriculares de servidores públicos y sanciones impuestas</b> en procedimientos administrativos para la inscripción en el Registro de Servidores Públicos Estatales y Municipales en términos de las Normas de Operación del RSPem. (3er día hábil de cada mes).
6	J	
7	V	
8	S	
9	D	
10	L	28
11	M	
12	M	
13	J	
14	V	
15	S	
16	D	
17	L	29
18	M	
19	M	
20	J	
21	V	
22	S	
23	D	
24	L	30
25	M	
26	M	
27	J	
28	V	El día 30 es el último día de los Entes Públicos para la presentación ante la Auditoría Superior del Estado, de los Informes de Avance de Gestión Financiera relativa a los meses de abril a junio. Artículo 36 fracción II Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.
29	S	
30	D	
31	L	Los entes públicos deberán difundir en sus respectivas páginas de internet la información financiera correspondiente al trimestre de abril a junio. Artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. 31



“Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017”

Agosto		
1	M	
2	M	
3	J	Los entes públicos estatales y municipales deberán remitir a la Auditoría Superior del Estado los <b>datos curriculares de servidores públicos y sanciones impuestas</b> en procedimientos administrativos para la inscripción en el Registro de Servidores Públicos Estatales y Municipales en términos de las Normas de Operación del RSPEM. (3er día hábil de cada mes).
4	V	
5	S	
6	D	
7	L	32
8	M	
9	M	
10	J	
11	V	
12	S	
13	D	
14	L	33
15	M	
16	M	
17	J	
18	V	
19	S	
20	D	
21	L	34
22	M	
23	M	
24	J	
25	V	
26	S	
27	D	
28	L	35
29	M	
30	M	
31	J	



"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

Septiembre		
1	V	
2	S	
3	D	
4	L	36
5	M	Los entes públicos estatales y municipales deberán remitir a la Auditoría Superior del Estado los <b>datos curriculares de servidores públicos y sanciones impuestas</b> en procedimientos administrativos para la inscripción en el Registro de Servidores Públicos Estatales y Municipales en términos de las Normas de Operación del RSPem. (3er día hábil de cada mes).
6	M	
7	J	
8	V	
9	S	
10	D	
11	L	37
12	M	
13	M	
14	J	
15	V	
16	S	
17	D	
18	L	38
19	M	
20	M	
21	J	
22	V	
23	S	
24	D	
25	L	39
26	M	
27	M	
28	J	
29	V	
30	S	Los Ayuntamientos deberán remitir al H. Congreso del Estado, el duplicado del libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento, correspondiente al período de septiembre de 2016 a agosto de 2017. Artículo 60 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

“Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017”

Octubre		
1	D	
2	L	40
3	M	
4	M	Los entes públicos estatales y municipales deberán remitir a la Auditoría Superior del Estado los <b>datos curriculares de servidores públicos y sanciones impuestas</b> en procedimientos administrativos para la inscripción en el Registro de Servidores Públicos Estatales y Municipales en términos de las Normas de Operación del RSPem. (3er día hábil de cada mes).
5	J	
6	V	
7	S	
8	D	
9	L	41
10	M	
11	M	
12	J	
13	V	
14	S	
15	D	
16	L	42
17	M	
18	M	
19	J	
20	V	
21	S	
22	D	
23	L	43
24	M	
25	M	
26	J	
27	V	
28	S	
29	D	
30	L	Ultimo día de los Entes Públicos para la presentación ante la Auditoría Superior del Estado, de los Informes de Avance de Gestión Financiera relativa a los meses de Julio a Septiembre. Artículo 36 fracción II Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.  Los entes públicos deberán difundir en sus respectivas páginas de internet la información financiera correspondiente al trimestre de julio a septiembre. Artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		44





"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

31	M	Día límite para los <b>servidores públicos para la presentación de la declaración de modificación patrimonial</b> , último día hábil del mes de octubre en horario laboral ordinario. Norma Vigésima Sexta de las Normas de Operación del RSPem.
----	---	--



“Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017”

Noviembre		
1	M	
2	J	
3	V	Los entes públicos estatales y municipales deberán remitir a la Auditoría Superior del Estado los <b>datos curriculares de servidores públicos y sanciones impuestas</b> en procedimientos administrativos para la inscripción en el Registro de Servidores Públicos Estatales y Municipales en términos de las Normas de Operación del RSPEM. (3er día hábil de cada mes).
4	S	
5	D	
6	L	45
7	M	
8	M	
9	J	
10	V	
11	S	
12	D	
13	L	46
14	M	
15	M	
16	J	
17	V	
18	S	
19	D	
20	L	<b>Fecha límite</b> para los <b>Sujetos Fiscalizados para la solventación del Informe Individual preliminar</b> presentado por la Auditoría Superior del Estado. <b>EL PLAZO SERÁ DURANTE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE RECIBO.</b> Artículo 49 fracción III Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit. 47
21	M	
22	M	
23	J	
24	V	
25	S	
26	D	
27	L	48
28	M	
29	M	
30	J	



"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

Diciembre		
1	V	
2	S	
3	D	
4	L	49
5	M	Los entes públicos estatales y municipales deberán remitir a la Auditoría Superior del Estado los datos curriculares de servidores públicos y sanciones impuestas en procedimientos administrativos para la inscripción en el Registro de Servidores Públicos Estatales y Municipales en términos de las Normas de Operación del RSPem. (3er día hábil de cada mes).
6	M	
7	J	
8	V	
9	S	
10	D	
11	L	50
12	M	
13	M	
14	J	
15	V	
16	S	
17	D	
18	L	51
19	M	
20	M	
21	J	
22	V	
23	S	
24	D	
25	L	52
26	M	
27	M	
28	J	
29	V	
30	S	
31	D	



“Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017”

## ENERO 2018

1	L	
2	M	
3	M	
4	J	
5	V	
6	S	
7	D	
8	L	
9	M	
10	M	
11	J	
12	V	
13	S	
14	D	
15	L	Los Ayuntamientos deberán remitir una copia autorizada del presupuesto de egresos con todos sus anexos al Congreso del Estado, por conducto de la Auditoría Superior del Estado para su registro. Artículo 200, párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.
16	M	
17	M	
18	J	
19	V	
20	S	
21	D	
22	L	
23	M	
24	M	
25	J	
26	V	
27	S	
28	D	
29	L	
30	M	<p>Ultimo día para la presentación ante la Auditoría Superior del Estado, de los Informes de Avance de Gestión Financiera relativa a los meses de Octubre a Diciembre. Artículo 36 fracción II Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.</p> <p>Los entes públicos deberán difundir en sus respectivas páginas de internet la información financiera correspondiente al trimestre de octubre a diciembre. Artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>
31	M	Las contralorías municipales deberán remitir a la Auditoría Superior del Estado, los resultados de sus auditorías practicadas. Artículo 119, fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.